



**ORD.** : N° 1969 /

**ANT.** : 1. Ord. N° 004646 de fecha 28/04/2016 de Alberto Pizarro Sandías Director Serviu Metropolitano.  
2. Carreo electrónico del Jefe (S) del Departamento de Planificación fecha 01/06/2016.

**MAT.** : **APROBACION** para autorizar la Ejecución del Proyecto Ciclovía, Av. Alberto Bravo Oriente, entre Camino Estación y Ruta 5, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M.

**INCL.** : Proyecto aprobado

**Santiago,** 16 JUN 2016

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: ALBERTO PIZARRO SANDIAS  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulados mediante los documentos del ANT N° 2, del Jefe (S) Departamento de Planificación, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla y asuma con las indicaciones incluidas en el documento del ANT N° 2, como:

- Que los segregadores debe ser del tipo indicado en el Manual de Carreteras, vigente
- Se solicita que el proyecto de Ciclovía, en referencia, se extienda hacia el Oriente, permitiendo el empalme, a la Ciclovía existente ejecutada por ésta Dirección Regional en la Ruta G-51, costado sur, a fin de dar continuidad el circuito.

Adicionalmente, se hace presente que **el propietario**, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto Ciclovía, Av. Alberto Bravo Oriente, entre Camino Estación y Ruta 5, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto Ciclovía, Av. Alberto Bravo Oriente, entre Camino Estación y Ruta 5, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto Ciclovía, Av. Alberto Bravo Oriente, entre Camino Estación y Ruta 5, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto Ciclovía, Av. Alberto Bravo Oriente, entre Camino Estación y Ruta 5, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en cada caso.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Serrano 45 Santiago
- Ilustre Municipalidad de Buin, Calle Carlos Condell 415, Buin
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto, Provincia de Maipo
- Departamento de Planificación Vial DVRM
- Departamento de Contratos DVRM
- Departamento de Proyectos DVRM
- Subdepartamento Administración de la Faja DVRM
- Oficina de Partes DVRM

N° Proceso anterior: 9815638

N° DE PROCESO  
DVRM 9955802



11-13

ORD : N° 004646 \*28.04.2016

ANT. : Res. N° 371, de fecha 23/11/2015:  
"Construcción Red de Ciclovías", Comuna de Buin.

MAT. : Entrega Proyecto Ciclovía, Av. Alberto Bravo Oriente, entre Camino Estación y Ruta 5, Comuna de Buin.

ADJ : Resolución N° 371, de fecha 23/11/2015, Serviu Metropolitano.

D.S. N° 492, de fecha 21/07/2015, Ministerio de Obras Públicas.

Plano de Proyecto Av. Alberto Bravo Oriente.

Copia de Boleta Fiel Cumplimiento de Contrato y Póliza por Daños a Terceros.

CD con antecedentes: Planos de Proyecto, Documentos de Garantía, y Programa de Trabajo.

SANTIAGO,

A : CLAUDIO ARAVENA RÍOS  
DIRECTOR DE VIALIDAD METROPOLITANA

DE : ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Junto con saludar, me permito informar que este Servicio se encuentra ejecutando las obras denominadas "Construcción Red de Ciclovías", Comuna de Buin, contratadas a empresa Constructora CVI SPA, mediante Resolución N° 371, de fecha 23/11/2015.

Al respecto, y en lo que interesa, el Proyecto individualizado anteriormente, incluye dentro del contrato, la ejecución de una ciclovía en Av. Alberto Bravo Oriente, entre Camino Estación y Ruta 5, Comuna de Buin, cuyo eje es de tuición de vuestra Dirección bajo el nombre de Camino Buin Alto Jahuel, Ruta G-5, según D.S. N° 492, de fecha 21/07/2015, Ministerio de Obras Públicas.

Dado que las obras contratadas por este Servicio se encuentran actualmente en plena ejecución, y en base a reunión de coordinación realizada el día 12/04/2016, entre profesionales de vuestra Dirección, este SERVIU y Seremi de Vivienda y Urbanismo, me permito hacer entrega a usted de los siguientes documentos:

1. Planos de Proyectos asociados al Eje Av. Alberto Bravo Oriente, entre Camino Estación y Ruta 5, Comuna de Buin.

N° DE PROCESO  
DVRM 88456301

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
www.serviurm.cl



1796



REF.: ACEPTA OFERTA Y CONTRATA.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

Subdirección de Pavimentación y Obras Viales

Sección Control de Gestión

Nº INT.: 681

OPPA.: 44

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES SANTIAGO  
 24 NOV 2015  
 28 ENE 2016

000371 23.11.2015

VISTOS:

- a) La Licitación Pública Nº 15-30283424-0-01, "Construcción Red de Ciclovías", Comuna de Buin, ID Mercado Público Nº 48-123-LR15;
- b) La Resolución Nº 283, de fecha 17/07/2009, que aprueba el formato de Bases Administrativas Especiales Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de Construcción y Conservación de Pavimentos; Soluciones de Aguas Lluvias; Construcción de Edificios destinados a Equipamiento; Obras de Espacios Públicos, Áreas Verdes y Vivienda, y sus modificaciones aprobadas por Resolución Nº 172, de fecha 12/04/2010, Resolución Nº 345, de fecha 09/12/2011 y Resolución Nº 84, de fecha 04/04/2012;
- c) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad el D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
 26 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 5599, de fecha 07/10/2015, que aprueba el Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales y de Bases Técnicas Tipo, de la presente Licitación;
- 2.- El Acta de Apertura de Propuesta de fecha 05/11/2015, donde consta que se presentaron 6 Oferentes al Acto de Apertura del Certamen;
- 3.- El Oficio Ord. Nº 73, de fecha 09/11/2015, del Departamento de Programación Física y Control, en que se informa el resultado del concurso, y de cuyo cuadro comparativo que acompaña se desprende que la oferta económica más conveniente correspondió a la efectuada por el oferente CONSTRUCTORA CVI SPA;
- 4.- La Orden de Servicio Nº 571, de fecha 12/06/2014, dictada por la Dirección del Servicio, que designa a funcionarios como miembros permanentes de la Comisión Técnica de Revisión de Ofertas de las Licitaciones Públicas que se realicen en la Sección Propuestas, y la Orden de Servicio Nº 01199, de fecha 21/10/2015, dictada por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, que designa a funcionarios que tendrán la misión de conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la presente Licitación. El Anexo Nº 1, emitido por los integrantes de las comisiones antes señaladas, indicando en cuadro de "Revisión de Antecedentes" que la oferta más conveniente y que cumplió con los antecedentes solicitados en las Bases, corresponde a la presentada por CONSTRUCTORA CVI SPA;
- 5.- La oferta presentada por CONSTRUCTORA CVI SPA;
- 6.- La Solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº 212, autorizada por el Contralor General de la República.

**TOMO RAZON CON ALCANCE  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
 24 NOV. 2015

siguiente:

RESOLUCION:

11 FEB 2016  
 JEFE SUBDIVISION JURIDICA  
 DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
 SUBROGANTE  
 011669

ACERCIASE la oferta y CONTRATESE con CONSTRUCTORA CVI SPA, la ejecución de las obras de "Construcción Red de Ciclovías", Comuna de Buin, en la Suma Alzada de \$2.378.500.000, incluye Valor Proforma por \$51.541.308.-

SERVIU R. M.  
 SUBDIRECCION DE ADM.  
 Y FINANZAS  
 16 FEB 2016  
 SECCION PARTES Y ARCHIVO  
 RECEPCION

SERVIU R. M.  
 SUBDIRECCION DE ADM.  
 Y FINANZAS  
 -7 ENE 2016  
 SECCION PARTES Y ARCHIVO  
 RECEPCION

REPRESENTADO CON OFICIO  
 05. ENE 16 \* 000440